

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12465 *Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se publica el Acuerdo de 11 de noviembre de 2013, de la Junta Electoral para elecciones al Consejo Fiscal.*

El Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, modificado por Real Decreto 232/2005, de 4 de marzo, y por Real Decreto 1372/2009, de 28 de agosto, sobre Constitución y Funcionamiento del Consejo Fiscal, establece en el artículo 23 que la Junta Electoral será competente para convocar las elecciones, dictar las normas para su organización, proceder al escrutinio definitivo y proclamar los resultados, resolver las cuestiones que se planteen sobre capacidad electoral activa y pasiva y, en general, para dirigir y ordenar el proceso electoral; por todo ello, en su reunión de constitución ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Convocar elecciones para cubrir los puestos de Vocales electivos del Consejo Fiscal que se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, modificado por Real Decreto 232/2005, de 4 de marzo, y por Real Decreto 1372/2009, de 28 de agosto, y en las Instrucciones aprobadas por la Junta Electoral el día 11 de noviembre de 2013.

Segundo.

Señalar para la presentación de candidaturas el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La forma y tiempo de presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en las Instrucciones, que junto con la lista de electores, la Junta Electoral remitirá a los Fiscales Superiores de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas y Fiscales Jefes de las Fiscalías Provinciales. Estos expondrán la lista de electores en la Sede de la propia Fiscalía y en sus Fiscalías de Área y Secciones Territoriales.

Tercero.

El proceso electoral se ajustará a los Reales Decretos citados y a las Instrucciones.

Cuarto.

Se remitirá copia de las Instrucciones a los Presidentes de las Asociaciones de Fiscales.

El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 2013.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.